



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

**ACTA N° 83 -2022, SESION ORDINARIA N° 50-2022
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A
LAS QUINCE, HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano
Nelson Lobo Rodríguez
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Rosibel Calvo Angulo

Síndicos Propietarios

Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Jesarela Cocorn Guerrero (supl)
Flor Chavarria Arguedas (supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores:

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Greivin Muñoz Elizondo y Jacqueline Jiménez Salas.

Invitados:

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura aprobación orden del día.
- III. Atención al Público.
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal
- V. Correspondencia



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 2

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 13-12-2022, dice: -----

1. Oración-----
2. Lectura, aprobación del orden del día.
3. Atención al público.
4. Asuntos del Alcalde Municipal -----
5. Correspondencia -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano-----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia de la Regidora Propietario Magda Orocú Jiménez, procede a subir al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el Acta N.º 80-2022, de la Sesión Ordinaria N.º 48-2022, celebrada el día 29 de Noviembre 2022, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

ARTICULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el Acta N.º 81-2022, de la Sesión Ordinaria N.º 49-2022, celebrada el día 06 de Diciembre 2022, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]
Pág. 3

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

ARTICULO N° 04. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el Acta N.º 82-2022, de la Sesión Extraordinaria N.º 33-2022, celebrada el día 07 de Diciembre 2022, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

CAPITULO III. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS DE FELICITACION Y AGRADECIMIENTO POR PARTICIPACION EN LA FERIA TURÍSTICA DESCUBRE GUÁCIMO 2022.-----

En cumplimiento al Acuerdo N.º Veintiséis, del Acta N.º 80-2022, de la Sesión Ordinaria N.º 48-2022, de fecha 29-11-2022, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:

La oficina de Gestión Turística Municipal gestiona la Feria Turística “Descubre Guácimo 2022”, misma que se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2022, donde se ofreció el Rice and Beans más grande de Costa Rica.-----

Ese día se brindaron 2000 platillos rompiendo un récord en nuestra provincia Limón y nuestro cantón de Guácimo.-----

En la actividad hubo emprendedores y empresarios para vender y ofrecer sus productos y servicios.-----

Queremos agradecer a organizadores, patrocinadores, empresarios turísticos, artesanos del cantón del Guácimo -----

A continuación, mencionaremos una lista con las personas que hicieron posible esta feria: -----

Cocineras:

- 1. Cecilia Meza Meza -----
- 2. Ana Gabriela Castro Astúa -----
- 3. María Herrera Herrera -----
- 4. Seidy Madrigal Cordero -----
- 5. Zeneida Soza González-----
- 6. Idalia Rojas Morera -----
- 7. Sheyla Paredes Villalobos -----
- 8. Ángel Madrigal Jiménez -----
- 9. Beatriz María Altamirano Medina -----
- 10. Lidieth Muñoz Solorzano -----
- 11. Idania Muñoz Solorzano -----
- 12. Marilyn Morris Zuñiga -----
- 13. Elizabeth León Castillo -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 4

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

- 14. Marielos de los Ángeles Muñoz Solórzano -----
- 15. Sadie Barrantes Santamaría -----
- 16. Miriam Meléndez Ortiz -----
- 17. Doris Maybell Ruiz López -----
- 18. Martha Chinchilla Ureña -----
- 19. Hermenegildo Rodríguez Hernández (CHEF INA)-----
- 20. Bach. Allan Alexander Cerdas Monge - Oficina Gestión Turística
Municipal de Guácimo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entrega y reconocimiento por agradecimiento a su ardua labor en el apoyo al éxito obtenido en la recién pasada feria turística Descubre Guácimo 2022, queremos hacer una entrega de un reconocimiento a todas las personas que de alguna u otra manera colaboraron para que esto fuera una realidad y también queremos agradecer públicamente al Señor Allan Cerdas por toda la labor y empeño que puso para que esta feria fuera un éxito total, la verdad que los que estuvimos ahí presentes fue un llenazo y algo super lindo e igualmente agradecerle a la Escuela Manuel María Gutiérrez por toda la colaboración como a la Señora Directora y a las representantes de la Junta de Educación. Sin en esfuerzo de ustedes y el granito de arena esta actividad no se hubiera podido realizar así que agradecerles porque la participación ciudadana es importante en nuestro Cantón y ojalá que el que ustedes se pusieron la camisa del Cantón de Guácimo se vayan sumando día con día todas las personas de nuestro Cantón y así esté Cantón se va a superar de una forma más rápida posible.-----

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Saludos, darles las gracias por todo el trabajo que ustedes les regalan a este Cantón y por toda esa colaboración y ese día no tuve el honor de poder estar en esa actividad porque me encontraba en otra actividad representado a la Municipalidad en otra comisión, pero si pude ver en redes sociales y algunos de los en vivos de Doña Sadie en Facebook y me gustó mucho y orgullosa de nuestra Municipalidad, Cantón y nuestra gente de como respondió, así que agradecerles por esa labor y yo siempre he dicho que mientras existan personas que de corazón quieran trabajar para una comunidad o un Cantón no va a decaer ese Cantón o comunidad porque siempre que tengamos lideres positivos como ustedes que son esa gente que apoya al llamado porque a veces no necesitamos ser lideres sino gente que también llegue al llamado de otros y que tengan ese deseo de colaborar y así que quiero decirles y expresarles mi agradecimiento y esperamos contar con ustedes por muchos años más de regalarle un poquito de tanto que nos ha dado nuestro Cantón.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 5

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

En uso de la palabra la Reg. Nitzy Vega Chaves, dice: Yo sé que todos queremos decir tantas cosas lindas y hermosas que se vivió ese día y yo estuve en la apertura todo el día y vi la gran labor que hicieron las cocineras en donde fue algo impresionante y felicitar a Allan porque realmente no perdió la postura porque fue un día de mucho corre y él estuvo desde el final y el cierre estuvo increíble porque fue con grupos de talentos de Guácimo la cual fue una actividad que considero que no debería solamente ser esta porque yo sé que hay algo por ahí y podemos complementar esto todos los años y yo creo que Guácimo se merece ese reconocimiento y espacio porque en todos los rincones de Guácimo tiene un lugar turístico impresionante que tenemos que dar a conocer y porque no por este medio de ferias, en donde creo que es una labor no solo del Concejo Municipal sino de todos nosotros de unirnos y acercarnos a Allan y a todos los que hacen parte de esta comisión de darle vida y amor que es algo que no podemos dejar pasar y felicidades a todas las personas que talvez no pudieron venir pero hay una gran cantidad de personas que trabajo detrás de cámaras por días porque el trabajo fue muy grande.-----

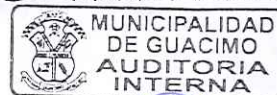
En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Saludos, que hermoso y que gratificante es ver cuando un grupo de personas se proponen hacer una actividad para todo un Cantón y aún más gratificante cuando se nota y se ve el éxito que tuvo en todo el Cantón y de verdad muchas felicidades que son muchos a los que hay que felicitar pero en realidad todos por muy poco o mucho que hayan aportado para la actividad se les agradece y como lo dijo la compañera Nitzy yo espero que este sea el primero de muchas ferias, porque fue un éxito y hay que hacerlo como cultura Guácimeña la verdad para que esto cada vez que vaya haciendo más grande y extendiendo a lo largo del Cantón porque no solo está el Cantón de Guácimo sino hay que hacerle entender a la gente nuestros pequeños rincones hermosos para que también nos visiten. -----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Saludos, primero que nada felicitarlos a cada uno de ustedes y me apego a las palabras que dijo la compañera Magda de que ese día no pudimos estar al igual mi compañero Leance porque andábamos también en otras comisiones pero por lo poco que vi por medio del canal de Doña Sadie y las transmisiones que hicieron aquí fue un éxito y el Presidente Municipal nos comentó, como Coordinadora de la comisión de Turismo felicitaciones a Allan porque yo siempre he confiado en él y no solo este año sino tengo 4 años de estar trabajando con él y la verdad no esperaba menos de él y más bien le exijo cada vez más y que para este próximo año hay que pulir unas ciertas cositas pero ahí vamos hacerlo porque como lo dice Leance esto tiene que hacerse cultura año a año de hacerle cultura y a seguir adelante porque así crece el Cantón cada vez que los llamemos y ustedes respondan así va ir creciendo el Cantón. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Agradecerles también a todos los patrocinadores y todos los que



Municipalidad de Guácimo



Pág. 6

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

hicieron donaciones y como Institución a la Señora Directora que nos facilitó la Escuela, INA y a todos porque la verdad es que cuando hay unión se hace la fuerza y esto que fue con escasos recursos porque el presupuesto Municipal es relativamente muy corto, pero sin embargo fue una actividad digna de admirar y todo esto se debe a ustedes al trabajo que ustedes hicieron y más bien estamos en deuda con ustedes yo sé que ustedes hicieron el mayor esfuerzo y nunca falta alguien que critique pero mientras estén contentos la mayoría eso es lo que más cuenta y vale.-----

En uso de la palabra el Sr. Allan Cerdas Monge – Gestor Turístico Municipal, dice: Saludos, de parte de la Oficina de Gestión Turística como representante y Gestor me siento completamente satisfecho y muy feliz de este reconocimiento a las cocineras que estuvieron ese día y a todas las personas que nos ayudaron porque tuvimos una organización poco menos de 2 meses para poder hacer todo esto que ustedes vivieron y fue la primer Feria que la Oficina de Gestión Turística realizó y espero que sean unas de muchas porque de hecho ya he estado conversado con Alejandra el tema del otro año tener un presupuesto y manejar un poco mejor las cosas, me siento contento y satisfecho por la feria y agradecerle a todas las personas del Concejo Municipal por facilitarles el permiso del parque y cierre de las carreteras e igualmente agradecerle a todos los patrocinadores que fueron más de 15 y muchas personas que en el Cantón creyeron en la Feria Turística y las personas con sus actos culturales y Universidades Públicas como la UNA, UCR que se acercaron y ayudaron también e igualmente tuvimos la visita de algunos medios por redes sociales y es importante que todo esto lo sigamos trabajando para ir incentivando el tema turístico en el Cantón porque la meta de la Oficina de Gestión Turística es dar a conocer a Guácimo como un destino de turismo seguro y nuevo para que la gente conozca nuestro Cantón y venga hacer inversión aquí a Guácimo. Y de parte mía agradecer a todas estas personas porque me siento muy satisfecho y contento de la labor que se realizó porque no fue fácil ya que fueron muchas horas y a la comisión de turismo que ese día hicimos una comisión para la feria que trabajaron demasiado y que nos aportaron con su ayuda y agradecer a todos y a usted Don José por el apoyo que nos brindó ese día. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias e igualmente estamos para servirles y ahí hice lo que pude ayudar.-----

CAPITULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-1674-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-12-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SFDP-61 -2022 suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, solicitando aprobación de la modificación N° 12-2022, por un total de ¢ 14.239.789.65.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 7

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

Asunto: Modificación12-2022

Con relación a las necesidades de los Departamentos se procede a realizar las siguientes modificaciones;-----

A solicitud del Departamento de Alcaldía se modifican las siguientes partidas:-----

SE DISMINUYE

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.17.02.03.01	Materiales y productos metálicos	Ø 500 000
5.02.17.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ø 500 000
5.02.17.02.03.03	Madera y sus derivados	Ø 200 000
5.02.17.02.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Ø 500 000
5.02.17.02.03.05	Materiales y productos de vidrio	Ø 200 000
5.02.17.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	Ø 200 000
5.01.01.01.03.07	Servicios de tecnología e información	Ø 3 000 000
5.02.09.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	Ø 1 000 000
TOTAL		Ø 6 100 000

JUSTIFICACION: Se modifica debido a economía de egresos. -----

SE AUMENTA:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.03.05.02.01	Edificios	Ø 5 100 000
5.02.09.01.07.02	Actividades protocolarias	Ø 500 000
5.01.01.01.07.03	Gastos de representación	Ø 500 000
TOTAL		Ø 6 100 000

Justificación: Se refuerza la partida de edificios con el fin de realizar algunas mejoras y mantenimiento en la planta alta del edificio, las cuales no están contempladas en la tercera etapa de remodelación del edificio municipal (paso cubierto del área adyacente contemplando las barandas y área de oficinas)-----

Se aumenta en protocolarias con el fin de que se pueda cancelar los daños causadas a las iluminarias del parque que por vandalismo fueron dañados. -----

Se aumenta la partida de gastos para atención a diferentes instituciones.-----

A solicitud del Departamento de Presupuesto se modifican las siguientes partidas:



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 8

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

SE REBAJA:-----

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.Z6.02.03.06	Materiales y productos de plástico	Ø 6 146 118.51
TOTAL		Ø 6 146 118.51

Justificación: Se modifica debido a error de códigos al momento de modificar.-----

SE AUMENTA:-----

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.Z6.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	Ø 6 146 118.51
TOTAL		Ø 6 146 118.51

Justificación: Se modifica debido a error de códigos al momento de modificar.-----

A solicitud del Departamento Gestión de Talento Humano se modifican las siguientes partidas:-----

SE REBAJA:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01.00.01.05	Suplencias 8114	Ø 500 000
TOTAL		Ø 500 000

Justificación: Se rebaja debido a economía de egresos debido a que no se ha utilizado la partida de suplencias.-----

SE AUMENTA:-----

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01.00.03.99	Otros incentivos salariales 8114	Ø 500 000
TOTAL		Ø 500 000

Justificación: Se aumenta para reforzar la partida de otros incentivos para solventar el sobresueldo.-----

A solicitud del Departamento Saneamiento Ambiental se modifican las siguientes partidas:-----

SE REBAJA:-----

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.02.01.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	Ø Ø1.493.671,14
TOTAL		Ø Ø1.493.671,14



Municipalidad de Guácimo



[Firma]
Pág. 9

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

Justificación: Se toma del alquiler de maquinaria, ya que no se va a realizar contratación para lo que queda del año.-----

SE AUMENTA:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.02.00.02.01	Tiempo extraordinario Basura	Ø 1.080.000,00
5.02.02.00.03.04	Salario escolar	Ø 88.452,00
5.02.02.00.03.03	Décimo tercer mes	Ø 97.371,00
5.02.02.00.04.01	Contribución patronal al seguro	Ø 108.081,81
5.02.02.00.04.05	Contribución patronal al banco	Ø 5.842,26
5.02.02.00.05.01	Contribución patronal al seguro	Ø 61.343,73
5.02.02.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	Ø 35.053,56
5.02.02.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	Ø 17.526,78
TOTAL		Ø 1.493.671,14

Justificación: Se requiere fortalecer la partida de horas extra para el personal de basura, para pagar los imprevistos del último mes.-----



Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

MODIFICACIÓN INTERNA N.º 12-2022

C O D I G O	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
P R E S U P					
P G S O P S					
1	PROGRAMA. I				
	Administración General				
	SERVICIOS				
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
	7 Servicios de tecnologías de Información	10,702,101.67	3,000,000.00		7,702,101.67
	CAPACITACION Y PROTOCOLO				
	3 Gastos de representación Institucional	677,000.00		500,000.00	1,177,000.00
3	Administración de Inversiones Propias				
	BIENES DURADERO				
	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	1 Edificios	1,987,765.75		5,100,000.00	7,087,765.75
2	PROGRAMA. II				
	Recolección de basura				
	REMUNERACIONES				
	2 REMUNERACIONES EVENTUALES				
	1 Tiempo extraordinario	2,593,957.36		1,080,000.00	3,673,957.36
	3 INCENTIVOS SALARIALES				
	3 Decimotercer mes	1,071,238.48		97,371.00	1,168,609.48
	4 Salario escolar	792,415.49		88,452.00	880,867.49
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
	1 Contribución patronal al seguro de la salud	1,671,746.11		108,081.81	1,779,827.92
	5 Contribución patronal al banco popular y de	92,869.38		5,842.26	98,711.64
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION				
	1 Contribución patronal al seguro de pensiones	954,189.11		61,343.73	1,015,532.84
	2 Aporte patronal al regimen obligatorio de pe	557,215.39		35,053.56	592,268.95
	3 Aporte patronal al fondo de capitalización la	278,607.47		17,526.78	296,134.25
	SERVICIOS				
	1 ALQUILERES				
	2 Alquiler y maquinaria, equipo y mobiliario	1,500,000.00	1,493,671.14		6,328.86
9	Eucativos, Culturales, y Deportivos				
	SERVICIOS				
	7 CAPACITACION Y PROTOCOLO				
	2 Actividades protocolarias y sociales	186,500.00		500,000.00	686,500.00





Municipalidad de Guacimo



[Handwritten signature]

Pág. 11

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

					MATERIALES Y SUMINISTROS			
			99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
				99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	5,090,000.00	1,000,000.00	4,090,000.00
17					EDIFICIOS			
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS			
			3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			
				1	Materiales y productos metálicos	2,340,034.91	500,000.00	1,840,034.91
				2	Materiales y productos minerales y asfálticos	943,469.91	500,000.00	343,469.91
				3	Madera y sus derivados	350,000.00	200,000.00	150,000.00
				4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	913,741.50	500,000.00	413,741.50
				5	Materiales y productos de vidrio	498,200.00	200,000.00	298,200.00
			99		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	596,221.79	200,000.00	396,221.79
3					PROGRAMA III			
	2				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			
		1			UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL			
			0		REVUNERACIONES			
				1	REVUNERACIONES BASICAS			
				5	Suplencias	3,436,183.33	500,000.00	2,936,183.33
			3		INCENTIVOS SALARIALES			
				99	Otros incentivos salariales	0.00	500,000.00	500,000.00
Z6					POCORA ENT CALLE TAYLOR Y T GRANDE			
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS			
			3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			
				6	Materiales y productos de plástico	13,146,118.51	6,146,118.51	7,000,000.00
		5			BIENES DURADEROS			
			2		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			
				2	Vías de comunicación terrestre	13,146,118.51	6,146,118.51	19,292,237.02
						63,405,694.67	14,239,789.65	63,405,694.67



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 12

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

Conocido la solicitud de aprobación de la modificación N.º 12-2022, presentada por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la modificación N.º 12-2022 sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Aprobar en todas sus partes la Modificación N.º 12-2022, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2022, por la suma de ¢ 14.239.789.65.-----

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N.º 06. Se dio lectura a oficio AMG-1667-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-12-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio DPMG-153-2022, suscrito por la Licda. Laura Umaña Strattman, cédula 7-0151-0778, en calidad de Asistente de la proveeduría municipal, le informo que fue remitido al Concejo por medio de la plataforma SICOP el expediente de la Contratación Directa 2022CD-0001800022500001 tramitada para "Compra de materiales de ferretería para reparaciones en diferentes parques y otras áreas del cantón de Guácimo" con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-082969, por un monto de ¢18.967.171,89, con tiempo de entrega de 15 días hábiles, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto de este contrato por parte de la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales. -----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022CD-000180-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 12:30 horas del 12 de diciembre del 2022. La suscrita Laura Umaña Strattman, – Asistente de la proveeduría Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado CONTRATACIÓN DIRECTA 2022CD-000180-0022500001 correspondiente a la "Compra de materiales de ferretería para reparaciones en diferentes parques y otras áreas del cantón de Guácimo". -----

RESULTANDO



Municipalidad de Guácimo



Pág. 13

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación del procedimiento antes mencionado. -----

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales número 0062022001300036 recibida el 16 de noviembre, con una estimación de ¢ 19.112.661,40 -----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Contratación Directa, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ¢00 y ¢21.980.000.00 (excluye obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 23 de noviembre a las 14:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas: -----

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] ▼ Documento adjunto
1	1	2022CD-000180-0022500001-Partida 1-Oferta 1 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	No		13.966.474,32 [CRC] Continúa para estudio de oferta	22.821,04 2
1	2	2022CD-000180-0022500001-Partida 1-Oferta 2 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA	No		18.580.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	30.359,48
1	3	2022CD-000180-0022500001-Partida 1-Oferta 4 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	No		22.500.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	36.764,71 6
1	4	2022CD-000180-0022500001-Partida 1-Oferta 3 INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	No		31.513.275 [CRC] Continúa para estudio de oferta	51.492,28 2
4 resultados						

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de Acta de apertura y revisión formal de ofertas, incorporado al expediente en la sección Detalles de la solicitud de verificación, donde queda constancia del motivo de la exclusión



Municipalidad de Guacimo



Pág. 14

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

de las ofertas de 3-101-748418 SOCIEDAD ANÓNIMA excluida por no atender en forma la solicitud de subsanación y las ofertas de CORPORACIÓN QUIMISOL S.A. E INVERSIONES LA RUECA S.A., debido a que el precio cotizado supera en forma significativa el contenido económico disponible para la compra, estas no fueron analizadas por existir una oferta que cumple y se ajusta al contenido con el que dispone la Administración. El informe técnico realizado por la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales fue remitido el 29 de noviembre mediante oficio SAM 484-2022. Estudio técnico ofertas Materiales de ferretería, y está incorporado al expediente electrónico en respuesta a la solicitud de verificación de la partida en la sección: Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica en el resultado de su análisis, según se puede corroborar en la siguiente pantalla copiada del expediente.

[Información de la oferta]						Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.					
Posi ción	Nombre de Proveedor		Número de la oferta		Modalidad	Tipo	Resultado de ve rificación				
1	ALMACENES EL COLONO SOCI EDAD ANONIMA		2022CD-000180-002250000 1-Partida 1-Oferta 1		Individual	Base	Cumple				

[3. Encargado de la verificación]							
No	Verificador	Número de telé fono	Correo electrón ico	Fecha y hora lí mite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultad o
1	<u>MARIANELA R OJAS QUIROS</u>	27165051	mrojas@guacim o.go.cr	28/11/2022 11: 00	29/11/2022 10: 25	<u>Tramitada</u>	Cumplen

QUINTO: De la información anterior se concluye que la oferta que pasó a estudio cumple técnicamente con lo solicitado, por lo que el SICOP asigna de forma automática la puntuación en precio quedando la evaluación de la siguiente forma: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 15

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

[2. Evaluación de ofertas realizadas]							
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	
1	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	2022CD-000180-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	100	No	Consultar
2	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA	2022CD-000180-0022500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	75,16	No	Consultar
3	CORPORACION QUIMSOL SOCIEDAD ANONIMA	2022CD-000180-0022500001-Partida 1-Oferta 4	Individual	Base	62,07	No	Consultar
4	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	2022CD-000180-0022500001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	44,31	No	Consultar

4 resultados [1 de 1 páginas]

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que sometida al sistema de calificación, la oferta de ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, obtuvo la mayor cantidad de puntos y que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos del concurso, se procede a recomendarla para ser la adjudicataria de este procedimiento. -----

POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Contratación Directa 2022CD-000180-0022500001, Compra de materiales de ferretería para reparaciones en diferentes parques y otras áreas del cantón de Guácimo, a la empresa ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-082969, por un monto de \$18.967.171,89, con tiempo de entrega de 15 días hábiles, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto de este contrato por parte de la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales.-----

Conocida la solicitud de adjudicación Contratación Directa 2022CD-0001800022500001, es sometida a aprobación el Presidente Municipal -



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 16

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Contratación Directa 2022CD-000180-0022500001 tramitada para "Compra de materiales de ferretería para reparaciones en diferentes parques y otras áreas del cantón de Guácimo" a favor de la empresa ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-082969, por un monto de ₡18.967.171,89, con tiempo de entrega de 15 días hábiles, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto de este contrato por parte de la coordinadora de la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales.-----

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-1675-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 13-12-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio DPMG-154-2022, suscrito Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le informo que fue remitido al Concejo Municipal por medio de la plataforma SICOP el expediente de la Licitación Abreviada 2022LA-000015-0022500001 tramitada para "Desinstalación, suministro e instalación y puesta en marcha del nuevo elevador, suministro e instalación de una planta eléctrica y una bomba con un sistema neumático, con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación de la siguiente forma: partida 1 correspondiente a la desinstalación e instalación y puesta en marcha de un elevador, a la empresa SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-361666, por un monto de \$26.640, con tiempo de entrega de 160 días naturales, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en 4 trectos de 25% según avance, debidamente aprobados por el Coordinador de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, partida 2 correspondiente al suministro e instalación de una planta eléctrica de emergencia, al Consorcio ENERTEK SOLUTIONS - ELECTRO INTEGRAL - ENGELBERTH, compuesto por ENGELBERTH AARON LOPEZ JIMENEZ, con identificación 1-1086-0230, ELECTROMECHANICA INTEGRAL DEL OESTE J.C. SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-467493 y ENERTEK SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA 3-101796777, por un monto de \$53.500, con tiempo de entrega de 30 días naturales, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en 4 trectos de 25% según avance, debidamente aprobados por el Coordinador de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, partida 3, correspondiente a desinstalación, suministro y sustitución del sistema de bombeo de agua potable a la empresa ZEBOL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-064341, por un monto de \$3.305, con plazo de entrega de 15 días naturales, el pago se hará a giro



Municipalidad de Guácimo



Pág. 17

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Municipalidad de Guácimo proveeduria@guacimo.go.cr a 30 días mediante transferencia electrónica, en 2 tratos de 50% según avance, debidamente aprobados por el Coordinador de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública. -----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022LA-000015-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 12:40 horas del 13 de diciembre de 2022. -----

La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000015-0022500001 correspondiente a la “Desinstalación, suministro e instalación y puesta en marcha del nuevo elevador, suministro e instalación de una planta eléctrica y una bomba con un sistema neumático” -----

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada. -----

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública número 0062022000700009 recibida el 28 de setiembre, con una estimación total de contratación de ¢64.500.000.00 -----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ¢34.130.000.00 y ¢328.500.000.00 (para obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 03 de noviembre a las 14:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibió una única oferta:-----



Municipalidad de Guacimo



Pág. 18

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de
		Nombre del proveedor ▼			Estado de la oferta	precio[USD] ▼
						Documento adjunto
1	1	2022LA-000015-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No	100	26.640 [USD]	26.640
		SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
1	2	2022LA-000015-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No	87.87	19.420.154,61 [CRC]	31.070,76
		SISTEMAS DE ACCESIBILIDAD TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 5
2	3	2022LA-000015-0022500001-Partida 2-Oferta 1	No	100	38.254,28 [USD]	38.254,28
		Power Solutions - Soporte Critico			Continúa para estudio de oferta	 2
2	4	2022LA-000015-0022500001-Partida 2-Oferta 3	No	75.77	53.500 [USD]	53.500
		ENERTEK SOLUTIONS - ELECTRO INTEGRAL - ENGELBERT H			Continúa para estudio de oferta	 46
2	5	2022LA-000015-0022500001-Partida 2-Oferta 2	No	68.3	38.125.500 [CRC]	60.997,87
		ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 7
3	6	2022LA-000015-0022500001-Partida 3-Oferta 1	No	85	3.305 [USD]	3.305
		ZEBOL SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
3	7	2022LA-000015-0022500001-Partida 3-Oferta 2	No	55.36	4.350.000 [CRC]	6.959,67
		ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 3

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de Acta de apertura y revisión formal de ofertas, incorporado al expediente en la sección Detalles de la solicitud de verificación, donde se detalla las causas de la exclusión de las ofertas de SISTEMAS DE ACCESIBILIDAD TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA, del Consorcio



Municipalidad de Guacimo



Pág. 19

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

POWER SOLUTIOS- SOPORTE CRITICO Y ALMACENES EL COLONO S.A. El informe de revisión de aspectos técnicos de las ofertas que superaron la etapa de admisibilidad fue remitido el 13 de diciembre mediante oficios SIOP 1352-2022, SIOP 1353-2022 y SIOP 1354-2022 y están incorporados al expediente electrónico en respuesta a la solicitud de verificación de la partida en la sección Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica en el resultado de su análisis, según se puede corroborar en la siguiente pantalla copiada del expediente.

Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Resultado de verificación
1	SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000015-0022500001 -Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	Cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	<u>jhonny jimenez rodriguez</u>	27165051	<u>jhonny.jimenez@guacimo.go.cr</u>	24/11/2022 15:00	12/12/2022 17:02	<u>Tramitada</u>	Cumplen

Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Resultado de verificación
1	ENERTEK SOLUTIONS - ELECTRO INTEGRAL - ENGELBERTH	2022LA-000015-0022500001 -Partida 2-Oferta 3	Consorcio	Base	Cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	<u>jhonny jimenez rodriguez</u>	27165051	<u>jhonny.jimenez@guacimo.go.cr</u>	24/11/2022 15:00	12/12/2022 17:07	<u>Tramitada</u>	Cumplen

Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Resultado de verificación
1	ZEBOL SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000015-0022500001 -Partida 3-Oferta 1	Individual	Base	Cumple



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 20

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de telé fono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	<u>jhonny jimenez rodriguez</u>	27165051	<u>jhonny.jimenez@guacimo.go.cr</u>	28/11/2022 14:00	12/12/2022 17:10	<u>Tramitada</u>	Cumplen

QUINTO: De la información anterior se concluye que las ofertas de SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA, ENERTEK SOLUTIONS - ELECTRO INTEGRAL – ENGELBERTH y ZEBOL SOCIEDAD ANONIMA cumplen técnicamente con lo solicitado, por lo que se someten al sistema de calificación establecido de donde se obtiene la siguiente información: -----

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final
1	SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000015-0022500001-P artida 1-Oferta 1	Individual	Base	85

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final
1	ENERTEK SOLUTIONS - ELECTRO INTEGRAL - ENGELBERTH	2022LA-000015-0022500001-P artida 2-Oferta 3	Consorcio	Base	100

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final
1	ZEBOL SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000015-0022500001-P artida 3-Oferta 1	Individual	Base	85

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que se cuenta con tres ofertas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos del concurso, se procede a recomendarlas para ser las adjudicatarias del procedimiento. -----

POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:



Municipalidad de Guácimo



Pág. 21

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000015-0022500001 "Desinstalación, suministro e instalación y puesta en marcha del nuevo elevador, suministro e instalación de una planta eléctrica y una bomba con un sistema neumático" de la siguiente forma: partida 1 correspondiente a la desinstalación e instalación y puesta en marcha de un elevador, a la empresa SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-361666, por un monto de \$26.640, con tiempo de entrega de 160 días naturales, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en 4 trectos de 25% según avance, debidamente aprobados por el Coordinador de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, partida 2 correspondiente al suministro e instalación de una planta eléctrica de emergencia, al Consorcio ENERTEK SOLUTIONS - ELECTRO INTEGRAL - ENGELBERTH, compuesto por ENGELBERTH AARON LOPEZ JIMENEZ, con identificación 1-1086-0230, ELECTROMECHANICA INTEGRAL DEL OESTE J.C. SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-467493 y ENERTEK SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA 3-101-796777, por un monto de \$53.500, con tiempo de entrega de 30 días naturales, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en 4 trectos de 25% según avance, debidamente aprobados por el Coordinador de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.-----

Partida 3: correspondiente a desinstalación, suministro y sustitución del sistema de bombeo de agua potable a la empresa ZEBOL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-064341, por un monto de \$3.305, con plazo de entrega de 15 días naturales, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en 2 trectos de 50% según avance, debidamente aprobados por el Coordinador de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública. -----

Conocida la solicitud de adjudicación Licitación Abreviada 2022LA-0000150022500001, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000015-0022500001 tramitada para "Desinstalación, suministro e instalación y puesta en marcha del nuevo elevador, suministro e instalación de una planta eléctrica y una bomba con un sistema neumático, de la siguiente forma:



Municipalidad de Guácimo



Pág. 22

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

Partida 1: correspondiente a la desinstalación e instalación y puesta en marcha de un elevador, a la empresa SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-361666, por un monto de \$26.640, con tiempo de entrega de 160 días naturales, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en 4 tractos de 25% según avance, debidamente aprobados por el Coordinador de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.-----

Partida 2: correspondiente al suministro e instalación de una planta eléctrica de emergencia, al Consorcio ENERTEK SOLUTIONS - ELECTRO INTEGRAL - ENGELBERTH, compuesto por ENGELBERTH AARON LOPEZ JIMENEZ, con identificación 1-1086-0230, ELECTROMECHANICA INTEGRAL DEL OESTE J.C. SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-467493 y ENERTEK SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA 3-101796777, por un monto de \$53.500, con tiempo de entrega de 30 días naturales, el pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en 4 tractos de 25% según avance, debidamente aprobados por el Coordinador de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.-----

Partida 3: correspondiente a desinstalación, suministro y sustitución del sistema de bombeo de agua potable a la empresa ZEBOL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-064341, por un monto de \$3.305, con plazo de entrega de 15 días naturales, el pago se hará a giro DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Municipalidad de Guácimo proveeduria@guacimo.go.cr a 30 días mediante transferencia electrónica, en 2 tractos de 50% según avance, debidamente aprobados por el Coordinador de la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.-----

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio AMG-1644-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-12-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio DCAT-055-2022, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, miso en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 26, tomado por el Concejo Municipal del Cantón Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 47-2022, celebrada el 22 de noviembre del año en curso, dice:-----

En respuesta al oficio AMG-1625-2022, donde se traslada el acuerdo N°26, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°47-2022, celebrada el 22 de noviembre del presente año, con la finalidad de atender solicitud presentada mediante oficio suscrito por el Sres. Eliecer Mata Gamboa, Sandra Mata Gamboa, Patricia Arias Rojas y Roberto Villalobos Blanco,-----

Le informo que:



Municipalidad de Guácimo



Pág. 23

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

Primero. Los planos catastrados L-1114178-2006, L-112577-2006, L-1126157-2007 y L-1112579-2006, los cuales generaron las fincas 120963, 119062, 119064 y 119063 respectivamente, indican que su acceso de origen es una servidumbre de paso de 6.00m de ancho por 60.00m de largo.-----

Segundo. El plano catastrado L-1767825-2014, el cual genero la finca 152366, indica que posee dos accesos al mismo con la categoría de servidumbre de paso, ambas de 6.00m de ancho por 60.00m de largo.-----

Tercero. El plano catastrado L-1414395-2010, el cual genero la finca 133055, indica que su acceso de origen es calle publica de 8.00m de ancho y que colinda al norte con servidumbre de paso de 6.00m de ancho.-----

Cuarto. El acceso de la finca 133055, como lo describe el plano catastrado L-1414395-2010, es de calle pública con un frente de 3.13m.-----

Quinto. La Ley de Planificación Urbana y sus reformas, en su artículo 1º, así como el "Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones" modificado en el diario oficial "La Gaceta" N°236, Alcance N°224 del 7 setiembre del 2020, - en su capítulo I, punto 1.9, nos definen los siguientes conceptos:-----

1.-Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.-----

2.-Urbanización: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios.-----

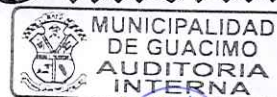
Sexto. La Ley de Planificación Urbana, en su artículo 10 inciso 2), señala claramente que dentro de las funciones de control que le corresponden a la Dirección de Urbanismo, conforme el inciso 4) del artículo 7º está la de:-----

"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal". -----

De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-235-86, que: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 24

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

- a. la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y -----
- b. "...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".-----

Por tanto

Ante la petitoria de realizar nombramiento de calle pública a la franja de terreno destinada a servidumbre de paso, se recomienda solicitar el cumplimiento del marco jurídico, correspondiente a la apertura de calle pública, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU), además de consultar a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio a la posible nueva demanda de ellos.-----

Conocido el oficio DCAT-055-2022, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 26, tomado por el Concejo Municipal del Cantón Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 47-2022, celebrada el 22 de noviembre 2022, en el cual los Srs. Eliecer Mata Gamboa, Sandra Mata Gamboa, Patricia Arias Rojas y Roberto Villalobos Blanco, vecinos La Nueva Selva, solicitando declaratoria de calle pública, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone hacérselo llegar a los señores solicitantes para su debido conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Trasladar a los Srs. Eliecer Mata Gamboa, Sandra Mata Gamboa, Patricia Arias Rojas y Roberto Villalobos Blanco, vecinos La Nueva Selva, quienes solicitan declarar servidumbre de paso a calle pública, respuesta a su petitoria la cual se resuelve mediante oficio DCAT-055-2022, que suscribe el MSc. Juan Carlos González Calderón,



Municipalidad de Guácimo



Pág. 25

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

Coordinador Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, para su conocimiento, dice:-----

Primero. Los planos catastrados L-1114178-2006, L-112577-2006, L-1126157-2007 y L-1112579-2006, los cuales generaron las fincas 120963, 119062, 119064 y 119063 respectivamente, indican que su acceso de origen es una servidumbre de paso de 6.00m de ancho por 60.00m de largo.-----

Segundo. El plano catastrado L-1767825-2014, el cual genero la finca 152366, indica que posee dos accesos al mismo con la categoría de servidumbre de paso, ambas de 6.00m de ancho por 60.00m de largo.-----

Tercero. El plano catastrado L-1414395-2010, el cual genero la finca 133055, indica que su acceso de origen es calle publica de 8.00m de ancho y que colinda al norte con servidumbre de paso de 6.00m de ancho.-----

Cuarto. El acceso de la finca 133055, como lo describe el plano catastrado L-1414395-2010, es de calle pública con un frente de 3.13m.-----

Quinto. La Ley de Planificación Urbana y sus reformas, en su artículo 1º, así como el "Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones" modificado en el diario oficial "La Gaceta" N°236, Alcance N°224 del 7 setiembre del 2020, - en su capítulo I, punto 1.9, nos definen los siguientes conceptos:-----

1.-Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.-----

2.-Urbanización: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios.-----

Sexto. La Ley de Planificación Urbana, en su artículo 10 inciso 2), señala claramente que dentro de las funciones de control que le corresponden a la Dirección de Urbanismo, conforme el inciso 4) del artículo 7º está la de:-----

"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal". -----

De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-235-86, que: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 26

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

- a. la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y -----
- b. "...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".-----

Por tanto

Ante la petitoria de realizar nombramiento de calle pública a la franja de terreno destinada a servidumbre de paso, se recomienda solicitar el cumplimiento del marco jurídico, correspondiente a la apertura de calle pública, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU), además de consultar a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio a la posible nueva demanda de ellos.-----

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

CAPITULO V. MOCIONES. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a moción de fecha 13-12-2022, presentada por el Regidor José Leoncio Orozco y la Regidora Rosibel Marchena Serrano, dice: -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que la Municipalidad representa el gobierno local del cantón de Guácimo, por lo que, en dicha condición tiene como deber el velar por la protección y tutela de los intereses de sus ciudadanos, siendo que, entre muchas otras áreas, está incluida en dicho fin el Desarrollo Turístico de este Cantón, como una de las principales fuentes de empleo en crecimiento. -----
2. Que para lograr estos objetivos se ha trabajado en mejorar las vías de comunicación, como uno de los principales elementos que impactan directamente en veneficio de la colectividad, donde prive el interés público.



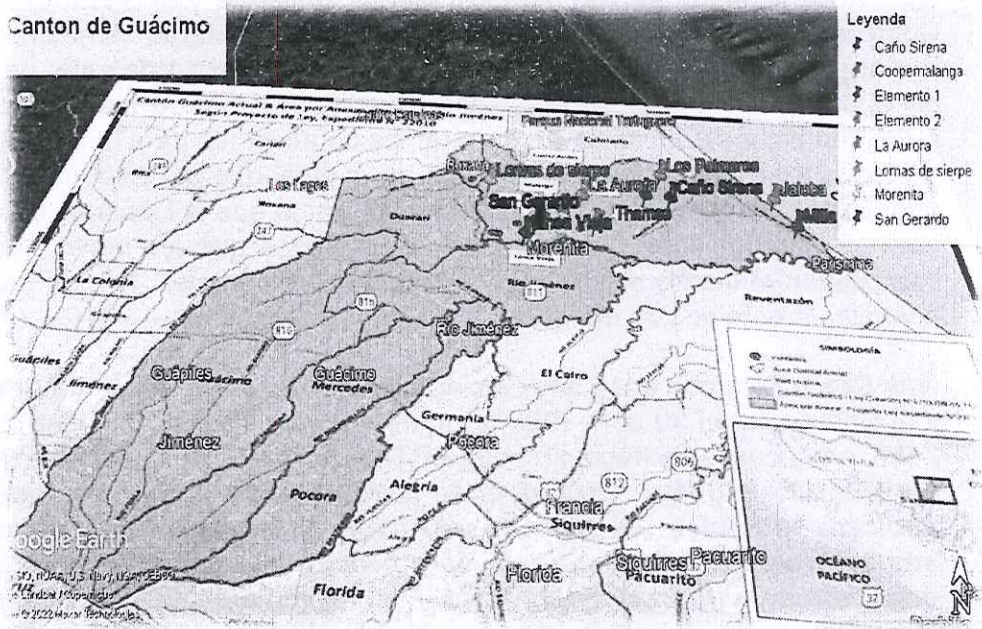
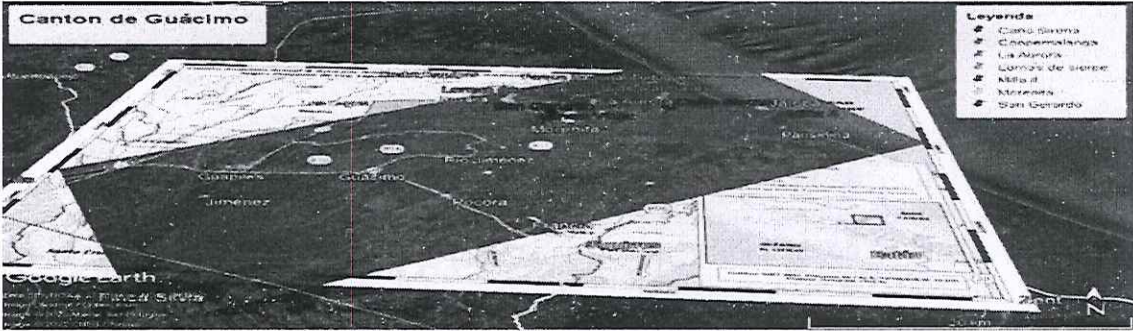
Municipalidad de Guácimo



Pág. 27

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

- 3. Que le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos conforme a lo que establece los artículos 3 y 4 del Código Municipal. -----
- 4. Que en materia de uso del suelo y del ordenamiento territorial para reducir la vulnerabilidad de las personas corresponde a una competencia ordinaria de las municipalidades como órgano de organización territorial con máxima autonomía de gobierno.-----
- 5. Que mediante la Ley N°10076, del 5 de noviembre del año 2021, se le anexo un nuevo territorio a este municipio, ya que hizo una Modificación de los límites entre los cantones de Guácimo y Pococí en el sector de Colorado Oriente, - (hoy Oriente de Río Jiménez)- tales como las comunidades de Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los Palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla cuatro y Jalova y Lomas de Sierpe.-----





Municipalidad de Guácimo



Pág. 28

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

6. Que en la Ley N°10169, del 10 de marzo del 2022, que declara de interés turístico el cantón de Guácimo, y que establece en lo conducente en el artículo 1: ***“La Municipalidad de Guácimo queda facultada para que sea la que lidere el proceso de coordinación interinstitucional que permita la implementación de la norma y lograr el desarrollo turístico del cantón”***, en el artículo 2 establece: ***“El Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresas de los habitantes del cantón, que estén vinculadas al desarrollo del turismo”***.-----
7. Que esta Municipalidad está comprometida con el cuidado del medio ambiente, y ha considerado que una forma de contribuir a ello es promoviendo y generado las condiciones para el emprendimiento de proyectos de turismo sostenible, producto de ese compromiso que tiene este gobierno local, es que hoy día Guácimo ya aparezca en el Mapa Turístico Nacional, y que también cuente con una Ley especial que le permita cumplir con los objetivos propuestos.-----
8. Que el artículo 50 de la Constitución Política consagra a favor de todos los habitantes de la Nación el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siendo que este derecho incluye la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y la equitativa distribución de beneficios derivados de esta, asegurando la mayor participación de la comunidad.-----
9. Que la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que tuvo lugar en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, en el principio número 10 establece la obligatoriedad de los estados que ratifiquen dichos principios, de generar las condiciones para la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda, para el adecuado tratamiento del medio ambiente, por lo que la Declaración de Río con un marcado tono antropocéntrico, establece que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones ambientales, lo cual repite en esencia, lo establecido en la Declaración de Estocolmo.-----
10. Que Costa Rica con base a la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el 30 abril 1998, promulgo la Ley de Biodiversidad, Ley N° 7788, en la cual se estableció en el ARTÍCULO 10, los objetivos de la ley, y en el inciso 2 dicto: ***“Promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad, para procurar la sostenibilidad social, económica y cultural”***, en el inciso 9 del mismo artículo dicto ***“No limitar la participación de todos los sectores en el uso sostenible de los***



Municipalidad de Guácimo



Pág. 29

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

elementos de la biodiversidad y el desarrollo de la investigación y la tecnología”, en el ARTÍCULO 30 de la norma estableció las Funciones del Consejo Regional del área de conservación y específicamente en el inciso 2 dicta: “Velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades del Área de Conservación”, y en el inciso 3 dicta “Fomentar la participación de los diferentes sectores del Área en el análisis, la discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados con los recursos naturales y el ambiente”.

11. Que el “PLAN GENERAL DE MANEJO PARQUE NACIONAL TORTUGUERO 2014-2023”, se encuentra próximo a vencer, por lo que requerirá que la Administración del Parque Nacional inicie el proceso de actualización mediante diferentes talleres con los diferentes actores sociales e institucionales para poder actualizar el nuevo plan de manejo que regiría por los próximos 10 años. -----

Por lo tanto:-----

MOCIONO: -----

Para que este Concejo Municipal tome los siguientes acuerdos:-----

1. Solicitarle al Área de Conservación Tortuguero, y a la Administración del Parque Nacional Tortuguero, que se tenga a este Consejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, como parte activa durante todo el proceso de actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Tortuguero, y que se notifique a ambos órganos a los siguientes correos: secretariaconcejo@guacimo.go.cr y sgonzalez@guacimo.go.cr, respectivamente.

Solicito se dispense del trámite de Comisión. -----

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

De conformidad a la moción presentada por los Regs. José Leoncio Orozco, Rosibel Marchena Serrano, este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda:

CONSIDERANDO: -----

- 1) Que la Municipalidad representa el gobierno local del cantón de Guácimo, por lo que, en dicha condición tiene como deber el velar por la protección y tutela de los intereses de sus ciudadanos, siendo que, -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 30

Acta N.º 83-2022 S.O. N.º 50-2022 Fecha: 13-12-2022

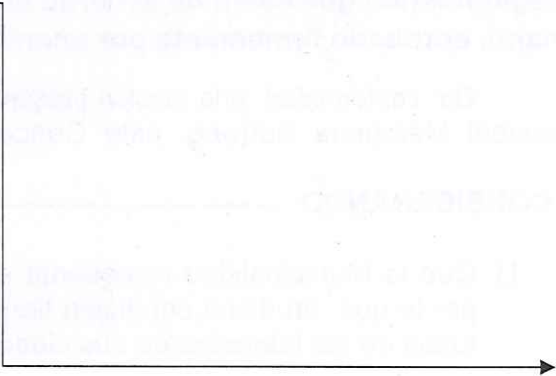
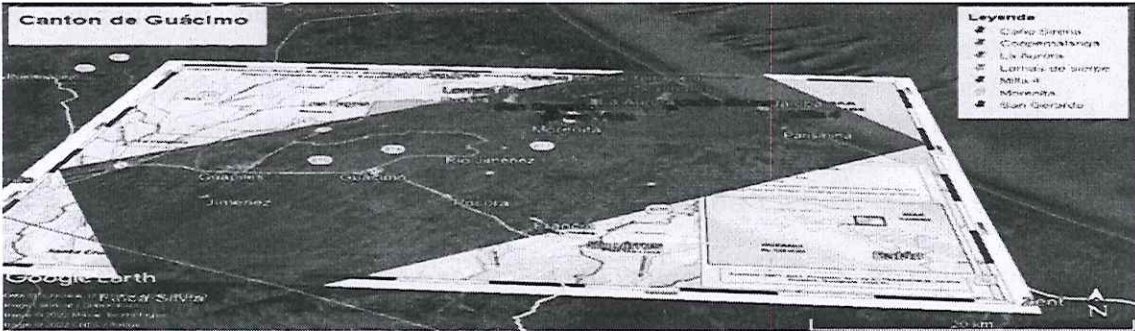
entre muchas otras áreas, está incluida en dicho fin el Desarrollo Turístico de este Cantón, como una de las principales fuentes de empleo en crecimiento.

- 2) Que para lograr estos objetivos se ha trabajado en mejorar las vías de comunicación, como uno de los principales elementos que impactan directamente en beneficio de la colectividad, donde prime el interés público.

- 3) Que le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos conforme a lo que establece los artículos 3 y 4 del Código Municipal. -----

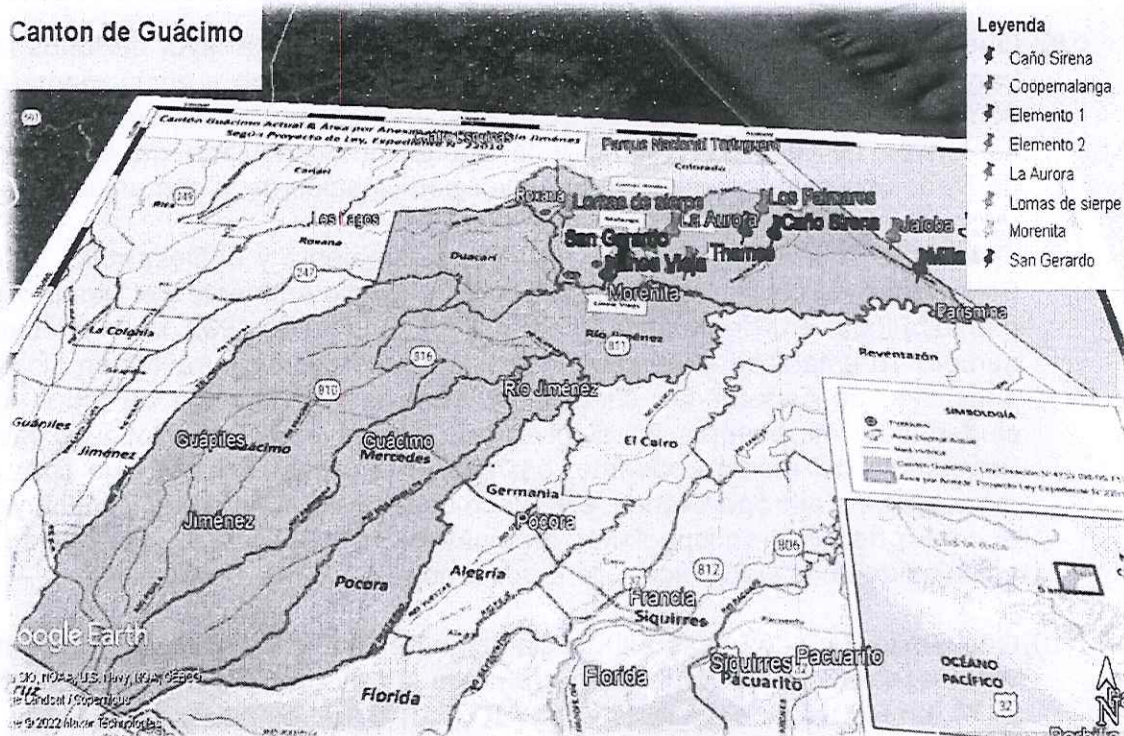
- 4) Que en materia de uso del suelo y del ordenamiento territorial para reducir la vulnerabilidad de las personas corresponde a una competencia ordinaria de las municipalidades como órgano de organización territorial con máxima autonomía de gobierno.-----

- 5) Que mediante la Ley N°10076, del 5 de noviembre del año 2021, se le anexo un nuevo territorio a este municipio, ya que hizo una Modificación de los límites entre los cantones de Guácimo y Pococí en el sector de Colorado Oriente, - (hoy Oriente de Río Jiménez)- tales como las comunidades de Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los Palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla cuatro y Jalova y Lomas de Sierpe.-----



MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Fecha: 13-12-2022



- 6) Que en la Ley N°10169, del 10 de marzo del 2022, que declara de interés turístico el cantón de Guácimo, y que establece en lo conducente en el artículo 1: ***“La Municipalidad de Guácimo queda facultada para que sea la que lidere el proceso de coordinación interinstitucional que permita la implementación de la norma y lograr el desarrollo turístico del cantón”***, en el artículo 2 establece: ***“El Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresas de los habitantes del cantón, que estén vinculadas al desarrollo del turismo”***.-----
- 7) Que esta Municipalidad está comprometida con el cuidado del medio ambiente, y ha considerado que una forma de contribuir a ello es promoviendo y generado las condiciones para el emprendimiento de proyectos de turismo sostenible, producto de ese compromiso que tiene este gobierno local, es que hoy día Guácimo ya aparezca en el Mapa Turístico Nacional, y que también cuente con una Ley especial que le permita cumplir con los objetivos propuestos.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Pág. 32

Acta N.º 83-2022

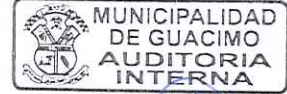
S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

- 8) Que el artículo 50 de la Constitución Política consagra a favor de todos los habitantes de la Nación el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siendo que este derecho incluye la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y la equitativa distribución de beneficios derivados de esta, asegurando la mayor participación de la comunidad.-----
- 9) Que la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que tuvo lugar en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, en el principio número 10 establece la obligatoriedad de los estados que ratifiquen dichos principios, de generar las condiciones para la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda, para el adecuado tratamiento del medio ambiente, por lo que la Declaración de Río con un marcado tono antropocéntrico, establece que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones ambientales, lo cual repite en esencia, lo establecido en la Declaración de Estocolmo.-----
- 10) Que Costa Rica con base a la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el 30 abril 1998, promulgo la Ley de Biodiversidad, Ley N° 7788, en la cual se estableció en el ARTÍCULO 10, los objetivos de la ley, y en el inciso 2 dicto: ***"Promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad, para procurar la sostenibilidad social, económica y cultural"***, en el inciso 9 del mismo artículo dicto ***"No limitar la participación de todos los sectores en el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad y el desarrollo de la investigación y la tecnología"***, en el ARTÍCULO 30 de la norma estableció las Funciones del Consejo Regional del área de conservación y específicamente en el inciso 2 dicta: ***"Velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades del Área de Conservación"***, y en el inciso 3 dicta ***"Fomentar la participación de los diferentes sectores del Área en el análisis, la discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados con los recursos naturales y el ambiente"***.
- 11) Que el "PLAN GENERAL DE MANEJO PARQUE NACIONAL TORTUGUERO 2014-2023", se encuentra próximo a vencer, por lo que requerirá que la Administración del Parque Nacional inicie el proceso de actualización mediante diferentes talleres con los diferentes actores sociales e institucionales para poder actualizar el nuevo plan de manejo que regiría por los próximos 10 años.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 33

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

Por lo tanto:

Se Solicita al Área de Conservación Tortuguero, y a la Administración del Parque Nacional Tortuguero, que se tenga a este Consejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, como parte activa durante todo el proceso de actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Tortuguero, y que se notifique a ambos órganos a los siguientes correos: secretariaconcejo@guacimo.go.cr y sgonzalez@guacimo.go.cr, respectivamente.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Aprovechando que están hablando del tema, recordar que los funcionarios de CORACTO, habían solicitado una audiencia para una extraordinaria y nosotros les mandamos a decir que propusieran una fecha y nos dijeron que por favor nosotros pusiéramos la fecha y que ellos venían, a la brevedad posible porque ellos quieren conversar sobre eso mismo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Podríamos convocarlos para el viernes 13 de enero 2023, invitar al Diputado Yonder Salas Duran y a sus asesores, funcionarios de CORACTO, Alcalde Municipal, a los dirigentes de este movimiento, al Lic. José Lidier Azofeifa Gonzáles, que es una persona que nos está colaborando muchísimo, a la Asociación de Desarrollo de la Aurora, para que estén presentes ese día en la reunion que vamos a tener con los funcionarios de CORACTO, a las 3:30 p.m., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

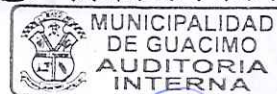
Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el día viernes 13 de enero 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para la cual se invita a participar a Funcionarios del Área de Conservación Tortuguero, CORACTO y a la Administración del Parque Nacional Tortuguero, al Diputado Yonder Salas Duran y sus Asesores, al Grupo Organizado denominado Navegar por Sierpe Ya, Lic. José Lidier Azofeifa Gonzáles y Asociación de Desarrollo de la Aurora, para tratar como punto único, "Plan General De Manejo Parque Nacional Tortuguero 2014-2023" y navegación por Sierpe. Favor confirmar asistencia a la mayor brevedad posible al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para el día de mañana miércoles tenemos convocado una sesión



Municipalidad de Guácimo



Pág. 34

Acta N.º 83-2022

S.O. N.º 50-2022

Fecha: 13-12-2022

extraordinaria para atender informe de labores de la Comisión de la Mujer, y quisiera que se altera el orden del día, para que después de atender a la Comisión de la Mujer, se vea la correspondencia que no se vio el día de hoy, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conocer correspondencia que se encuentra pendiente en carpeta en la sesión extraordinaria que se estará celebrando el día miércoles 14 de diciembre 2022. **Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----**

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, treinta minutos. -----


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria